

LEY NÚM. 26-24 DE PRESUPUESTO REFORMULADO

MOTIVACIONES de la Ley núm. 26-24 que modifica la Ley núm. 80-23 para el ejercicio presupuestario del año 2024

01

Como resultado del crecimiento de la actividad económica y buen desempeño de los indicadores macroeconómicos, el Gobierno dominicano ha recibido ingresos no contemplados inicialmente en la Ley núm. 80-23 de PGE 2024.

02

El proyecto no modifica las proyecciones de déficit previstas para el cierre de año, ni suma nuevo financiamiento.

03

La propuesta de modificación presupuestaria prevé ingresos adicionales por unos RD\$35,360.0 millones (0.5% del PIB), que han de elevar el techo del gasto en igual magnitud.

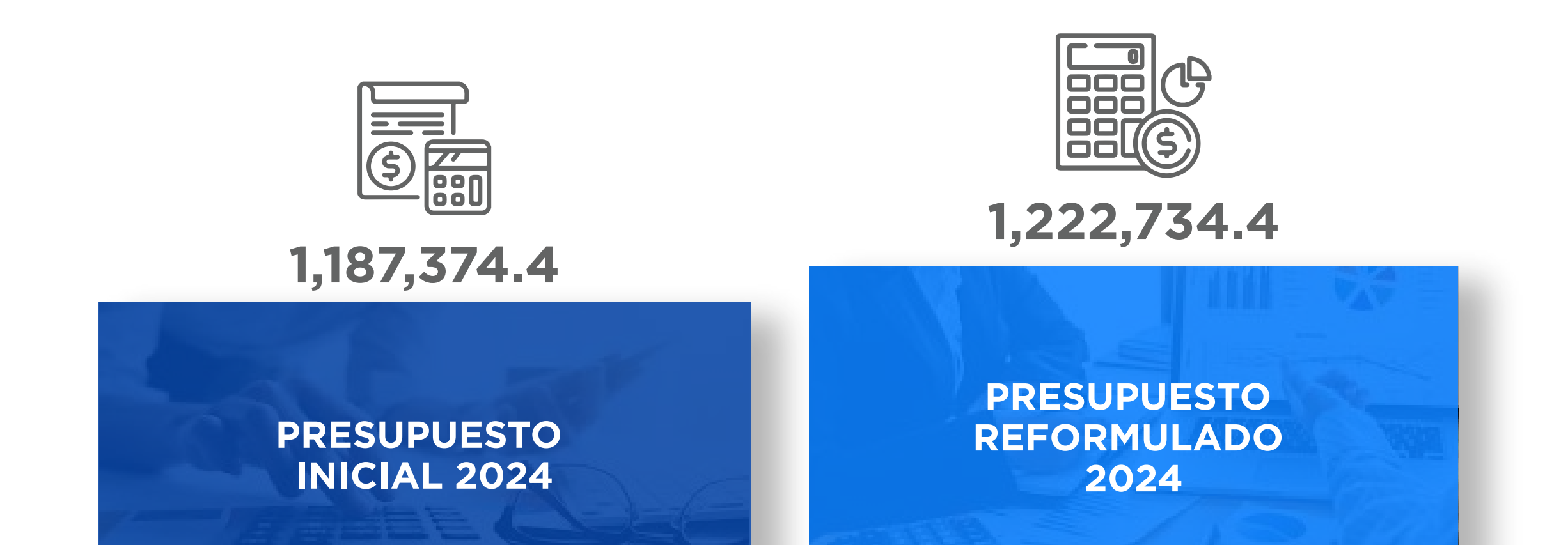
04

Se procura atender necesidades perentorias en salud, subsidios del Estado, mejoramiento de edificaciones, seguridad ciudadana y orden público, industria y comercio, así como los requerimientos adicionales de recursos de la Junta Central Electoral.

Durante la primera mitad del año 2024, el **desempeño de las recaudaciones fiscales** ha **excedido las previsiones de las autoridades tributarias**, apoyado además en factores externos como el incremento en la llegada de pasajeros y remesas, así como en una mayor inversión extranjera de la esperada. Considerando esto, las **estimaciones de ingresos fiscales se incrementan en RD\$35,360.0 millones**.

INGRESOS

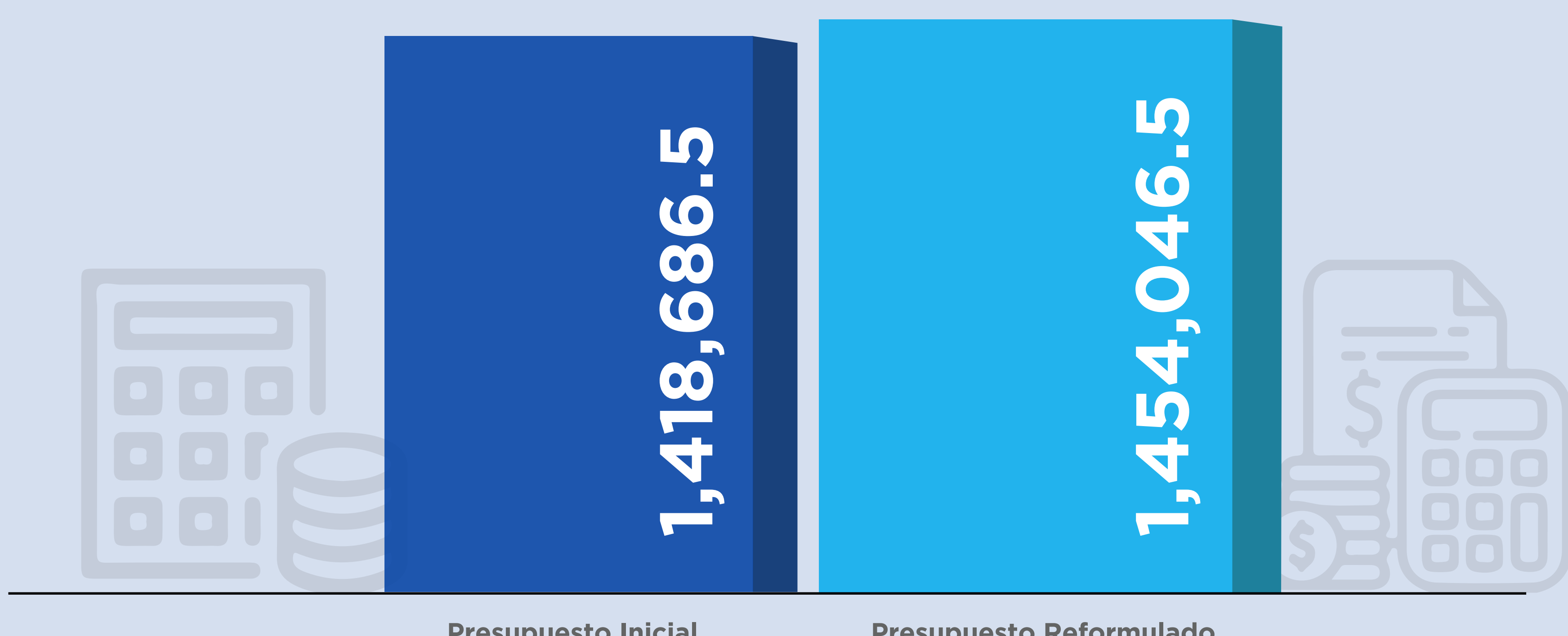
Valores en millones de pesos (RD\$)



EROGACIONES TOTALES

En cuanto al gasto, se aprueba al Gobierno Central un nuevo techo de erogaciones, cuyo incremento es equivalente al monto de nuevos ingresos.

Valores en millones de pesos (RD\$)



● GASTOS

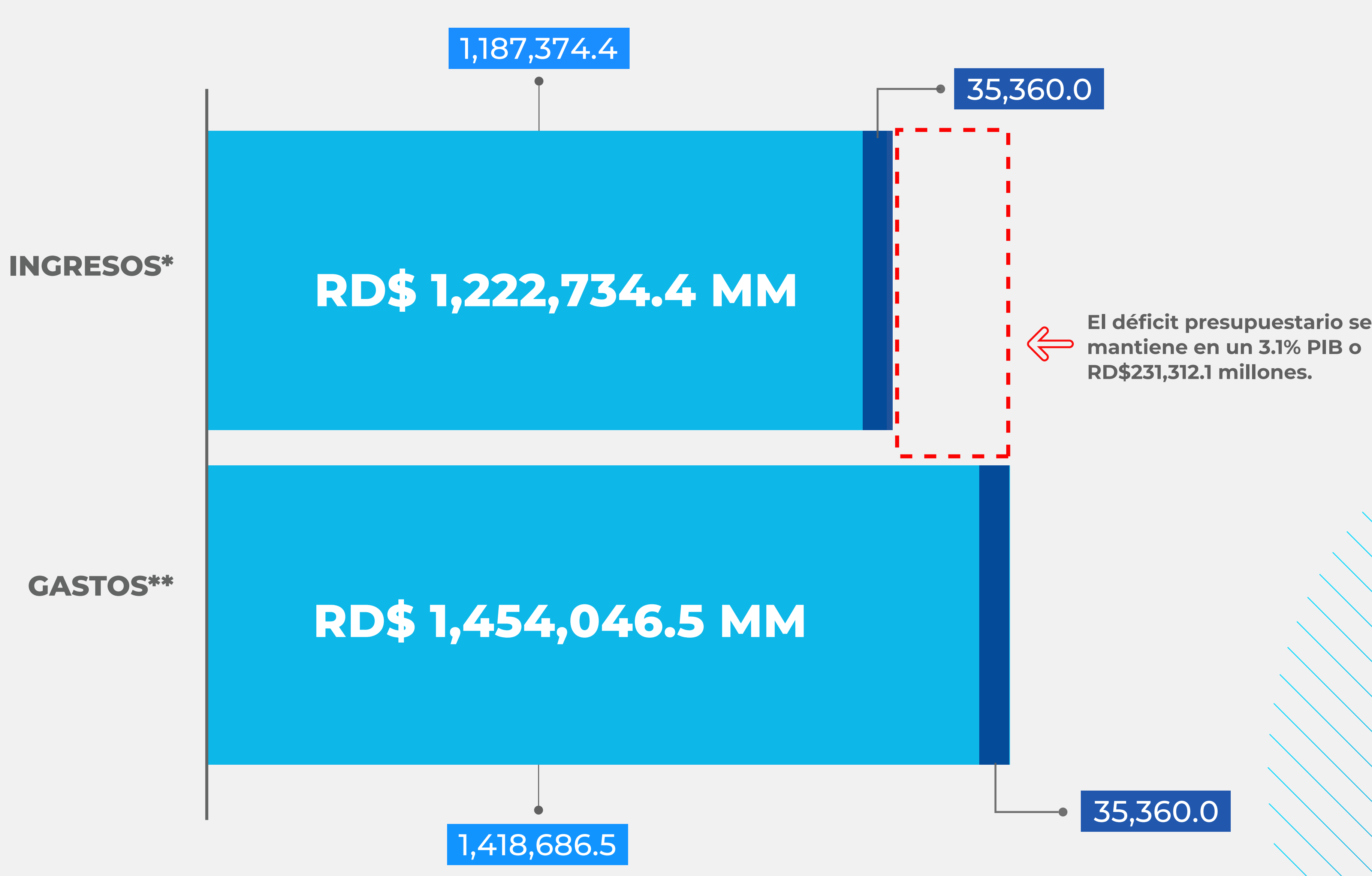
Se incrementa el tope del gasto en **RD\$35,360.0 millones**, con los fines de promover la mejora de los servicios públicos y amparar el bienestar de las familias dominicanas.

PRINCIPALES PARTIDAS MODIFICADAS

El presupuesto como herramienta de garantía de los derechos fundamentales, bienes y servicios públicos ofertados a la población en su búsqueda de respaldar la actividad económica durante el segundo semestre del año 2024, modifica principalmente las siguientes partidas que agrupan el **73.5% (25,982.3 millones)** de las modificaciones totales:

TIPO	ENTIDAD RECEPTORA	DETALLE	MONTO (MILLONES DE RD\$)
GASTO CORRIENTE	Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE)	Subsidio eléctrico	6,000.0
	Dirección Central del Servicio Nacional de Salud	Gestión y supervisión de servicios de salud	1,515.0
	Ministerio de Hacienda (obligaciones del tesoro)	Pensiones por edad avanzada o discapacidad	3,113.8
	Policía Nacional	Reajustes a nuevas escalas salariales e incentivos	3,129.8
	Ejército de la República Dominicana		640.2
GASTO DE CAPITAL	Junta Central Electoral (JCE)	Gestión Administrativa y Financiera	2,503.8
	Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED)	Obras de edificación en el sector salud	4,000.0
	Ministerio de Defensa	Inversión en edificaciones y equipo para la defensa militar	1,463.3
	Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI)	Riego	1,354.5
	Ministerio de Agricultura	Fomento de la producción agrícola	1,482.4
	Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados	Abastecimiento de Agua Potable	779.4

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO (CAIF)



■ PRESUPUESTO INICIAL (LEY NUM.80-23) ■ PGE REFORMULADO 2024 (LEY NUM.26-24) ■ MODIFICACIÓN AL PGE 2024

Nota: PIB según Marco Macroeconómico de Junio 2024 *Incluye donaciones **Incluye intereses

Además, se autoriza al Poder Ejecutivo, a realizar los trasposos de apropiaciones ascendentes a RD\$17,238.4 millones, entre fuentes y capítulos del Gobierno Central.

Valores en millones de pesos (RD\$)

